

ARTÍCULO 97°.- Deróganse los artículos 8° a 17 y 120, inciso a), de la Ley N° 24.013; el artículo 9° de la Ley N° 25.013; los artículos 43 a 48 de la Ley N° 25.345; el artículo 15 de la Ley N° 26.727 y el artículo 50 de la Ley N° 26.844.

### ACÁ HAY UN UROBORO<sup>1</sup>

#### Textos Originales o Resúmenes

##### Ley N° 24.013

Ámbito de aplicación, objetivos y competencias. Regularización del empleo no registrado. Promoción y defensa del empleo. Protección de los trabajadores desempleados. Servicios de formación, de empleo y de estadísticas. Consejo Nacional del Empleo, la Productividad y el Salario Mínimo, Vital y Móvil. Salario mínimo, vital y móvil. Financiamiento. Organismo de Contralor. Prestación Transitoria por Desempleo. Indemnización por despido injustificado. Disposiciones Transitorias.

##### Ley 25.013

Establécese un régimen de reforma laboral que incluye la modificación de algunos aspectos de la regulación del Contrato de Trabajo y de las Leyes Nros. 24.013, 24.465 y 24.467, como así también de la normativa vigente en materia de convenciones colectivas de trabajo.

##### Ley 25.345

Limitación a las transacciones en dinero en efectivo. Sistema de medición de producción primaria. Régimen de recaudación de los aportes y contribuciones previsionales. Régimen especial para la determinación y percepción de los aportes y contribuciones con destino al Sistema Unico de la Seguridad Social para las pequeñas y medianas empresas constructoras. Sistema de Identificación Nacional Tributario y Social (SIN-TyS). Exportación de cigarrillos y combustibles. Impuestos sobre los combustibles líquidos y el gas natural. Normas referidas a las relaciones laborales y el empleo no registrado. Otras disposiciones.

##### Ley 26.727 - Régimen de Trabajo Agrario.

ARTICULO 15. — Empresas de servicios para la provisión de trabajadores temporarios. Prohibición. Se prohíbe la actuación de empresas de servicios temporarios, agencias de colocación o cualquier otra empresa que provea trabajadores para la realización de las tareas y actividades incluidas en la presente ley y de aquellas que de cualquier otro modo brinden servicios propios de las agencias de colocación.

#### Texto Votado<sup>2</sup>

ARTÍCULO 97°.- Deróganse los artículos 8° a 17 y 120, inciso a), de la Ley N° 24.013; el artículo 9° de la Ley N° 25.013; los artículos 43 a 48 de la Ley N° 25.345; el artículo 15 de la Ley N° 26.727 y el artículo 50 de la Ley N° 26.844.

Para analizar:

Esta serie de derogaciones reemplazan las derogaciones que se hicieran por el decreto 70/2023, es decir intentan disimular en una ley, lo que en la justicia está frenado.

En particular, son puntos que obligan al empleador a registrar el trabajo, a sufrir punitivos por no hacerlo y mejoran los montos indemnizatorios. También , se deroga la imposibilidad de crear agencias de empleo para trabajadores agrarios(se permite crear subcontratistas de trabajo agrario).

<sup>1</sup> Uróboro, la serpiente que se muerde la cola

<sup>2</sup> Sacado de <https://alpha-assets.tadevel-cdn.com/663117d684a8f521a69d4c6e/Nueva%20Ley%20Bases.%20Dictamen%20de%20mayoria%20FINAL-1.pdf>